

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A los herederos determinados e indeterminados del LEOPOLDO VILLA CONEO; de igual manera a los comuneros AROCA VILLALBA GRACIELA; ARRIETA ALCIDES GUILLERMO; BARRETO MENDOZA GUILLERMO SEGUNDO; BARRIOS PÁDILLA NANCY; CONTRERAS GUTIERREZ TORIBIO ANTONIO; CONTRERAS ROSADO JULIO; DE ORO FONSECA WILFRIDO; FLOREZ FONTALVO EDUARDO MANUEL; GAMMARRA FUENTES ESTELLA; GARNADOS PORFIRIA; GUERRA ROMERO ELIGIO JOSE; JAIMES CASTRO ROSA ANGELICA; LOPEZ VENERA INES EDILSA; MARTINEZ VIZCAINO ALBA ROSA; MEDINA DE GUERRA ALIX MARINA; MOSCOTE DE LA HOZ CESAR AUGUSTO; NUÑEZ ROJAS ALBERTO ANTONIO; RAPALINO RANGEL RANUARIA; RAPALINO ARRIETA LUIS; RODRIGUEZ CARO GLADYS ELENA; RODRIGUEZ PADILLA ELIECER ENRIQUE; SANCHEZ CHINCHILLA MARIA TRINIDAD; SILVA DE BARRETO NELSA; SILVA PEREZ PEDRO ADAN; TRILLOS CASTRO JOSE AGEL; VANEGAS CANTILLO MARCELINO; VEGA MAXIMILIANO ALFONSO; VEGA GRANADOS DORIS JUDITH; VERGARA CONTRERAS MARIA MARGARITA personas figuran inscritas en el certificado de tradición y libertad No. 190-84951 y TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado “Villa María Parcela N° 19” ubicada en la vereda El Reposo en el corregimiento de Caracolcito Municipio de El Copey Cesar identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 190-84951 y cedula catastral No. 20-238-00-01-0003-0321-000, PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presente o a través del correo electrónico jctoesrt03vpar@notificacionesrj.gov.co a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020) bajo el radicado No, 2020-00081 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral NOVENO del Auto admisorio de fecha 17/11/2020		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral NOVENO del Auto admisorio de fecha 17/11/2020	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“Villa María Parcela N° 19” ubicada en la vereda El Reposo en el corregimiento de Caracolcito Municipio de El Copey Cesar	No. 20-238-00-01-0003-0321-000	N° 190-84951	ELKIN ROBERTO ARIAS VILLALBA LEOPOLDO VILLA CONEO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			



PUBLICACIÓN

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 4LEVD, en línea recta, en sentido nororiente, en una distancia de 425,16 m, hasta llegar al punto 334617; con Nelsa Silva de Barre
ORIENTE:	Partiendo del punto 334617, en línea quebrada, en sentido suroriente, en una distancia de 446,82 m, pasando por los puntos 334581, 33458179, hasta al punto 334582, con Edison Barrios.
SUR:	Partiendo del punto 334582, en línea quebrada, en sentido suroriente, en una distancia de 554,84 m, pasando por los puntos 315643, 244782, 24426, hasta llegar al punto 25447, con Victor Ovalle.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 25447, en línea quebrada, en sentido nororiente, en una distancia de 416,20 m, pasando por los puntos 334626, 254422, 254426, hasta llegar al punto 4LEVD, con Edilsa Contreras.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

**Original Firmado
ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**

ALCH